

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-19

Hoy 06 de enero de 2026

Se comunica a: MARIOLA VÁSQUEZ GARCÍA.

Apoderados Legal(s) de: **AFTERMATH GROUP TRADING, S.A.**, sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: **KOTANYI**.

Número: 324797.

Clase(s): 5 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir. El solicitante del registro marcario es una sociedad (persona jurídica) organizada en la República de Panamá, con domicilio en **Residencial Espinar, William y Due Colón, Almacenajes MINIDEPOSITOS, 202, Corregimiento de Cristóbal, Distrito Colón, Provincia de Colón, República de Panamá**, no obstante, en el documento de la declaración jurada en el numeral 5 se anoto que el domicilio es **Bella Vista, Obarrio, Avenida Ricardo Arango, Edificio De Lesseps, 2do. Piso, Oficina 2-3 (EPRONT), Ciudad de Panamá**.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 06 de enero de 2026 a las 03:00 PM.**

Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-18

Hoy 06 de enero de 2026

Se comunica a: **MARIOLA VÁSQUEZ GARCÍA.**

Apoderados Legal(s) de: **AFTERMATH GROUP TRADING, S.A.**, sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: **ICOFFEE.**

Número: 324796.

Clase(s): 30 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir. El solicitante del registro marcario es una sociedad (persona jurídica) organizada en la República de Panamá, con domicilio en **Residencial Espinar, William y Due Colón, Almacenajes MINIDEPOSITOS, 202, Corregimiento de Cristóbal, Distrito Colón, Provincia de Colón, República de Panamá**, no obstante, en el documento de la declaración jurada en el numeral 5 se anoto que el domicilio es **Bella Vista, Obarrio, Avenida Ricardo Arango, Edificio De Lesseps, 2do. Piso, Oficina 2-3 (EPRONT), Ciudad de Panamá.**

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 06 de enero de 2026 a las 03:00 PM.**

Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-17

Hoy 06 de enero de 2026

Se comunica a: **MARIOLA VÁSQUEZ GARCÍA.**

Apoderados Legal(s) de: **AFTERMATH GROUP TRADING, S.A.** , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: **KALDINI.**

Número: 324793.

Clase(s): 30 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir. El solicitante del registro marcario es una sociedad (persona jurídica) organizada en la República de Panamá, con domicilio en **Residencial Espinar, William y Due Colón, Almacenajes MINIDEPOSITOS, 202, Corregimiento de Cristóbal, Distrito Colón, Provincia de Colón, República de Panamá**, no obstante, en el documento de la declaración jurada en el numeral 5 se anoto que el domicilio es **Bella Vista, Obarrio, Avenida Ricardo Arango, Edificio De Lesseps, 2do. Piso, Oficina 2-3 (EPRONT), Ciudad de Panamá.**

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 06 de enero de 2026 a las 03:00 PM.**


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA
AVISO No. 2026-16
Hoy 06 de enero de 2026

Se comunica a: IPS LEGAL.
Apoderados Legal(s) de: MULTISERVICIOS CAT 507, S.A. , sociedad organizada según las leyes de Panamá.
Solicitud de la Marca: NANOCLEAN.
Número: 324878.
Clase(s): 37 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. No Reivindicar la palabra clean.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 06 de enero de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Raquel Martínez
Correo: rmartinez@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-15

Hoy 06 de enero de 2026

Se comunica a: **MARIOLA VÁSQUEZ GARCÍA.**

Apoderados Legal(s) de: **AFTERMATH GROUP TRADING, S.A.**, sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: **WYNWOOD.**

Número: 324792.

Clase(s): 21 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

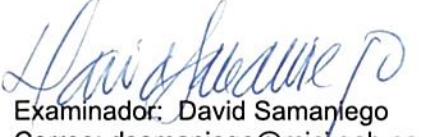
Corregir. El solicitante del registro marcario es una sociedad (persona jurídica) organizada en la República de Panamá, con domicilio en **Residencial Espinar, William y Due Colón, Almacenajes MINIDEPOSITOS, 202, Corregimiento de Cristóbal, Distrito Colón, Provincia de Colón, República de Panamá**, no obstante, en el documento de la declaración jurada en el numeral 5 se anoto que el domicilio es **Bella Vista, Obarrio, Avenida Ricardo Arango, Edificio De Lesseps, 2do. Piso, Oficina 2-3 (EPRONT), Ciudad de Panamá.**

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 06 de enero de 2026 a las 03:00 PM.**


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-14

Hoy 06 de enero de 2026

Se comunica a: **MARIOLA VÁSQUEZ GARCÍA.**

Apoderados Legal(s) de: **AFTERMATH GROUP TRADING, S.A.**, sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: **KARAM.**

Número: 324791.

Clase(s): 30 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir. El solicitante del registro marcario es una sociedad (persona jurídica) organizada en la República de Panamá, con domicilio en **Residencial Espinar, William y Due Colón, AlmacenajesMINIDEPOSITOS, 202, Corregimiento de Cristóbal, Distrito Colón, Provincia de Colón, República de Panamá**, no obstante, en el documento de la declaración jurada en el numeral 5 se anoto que el domicilio es **Bella Vista, Obarrio, Avenida Ricardo Arango, Edificio De Lesseps, 2do. Piso, Oficina 2-3 (EPRONT), Ciudad de Panamá.**

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 06 de enero de 2026 a las 03:00 PM.**


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-13

Hoy 06 de enero de 2026

Se comunica a: **MARIOLA VÁSQUEZ GARCÍA.**

Apoderados Legal(s) de: **AFTERMATH GROUP TRADING, S.A.**, sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: **OISHI.**

Número: 324790.

Clase(s): 30 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Otras correcciones. El solicitante del registro marcario es una sociedad (persona jurídica) organizada en la República de Panamá, con domicilio en **Residencial Espinar, William y Due Colón, Almacenes MINIDEPOSITOS, 202, Corregimiento de Cristóbal, Distrito Colón, Provincia de Colón, República de Panamá**, no obstante, en el documento de la declaración jurada se anoto que el domicilio es **Bella Vista, Obarrio, Avenida Ricardo Arango, Edificio De Lesseps, 2do. Piso, Oficina 2-3 (EPRONT), Ciudad de Panamá.**

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 06 de enero de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-12

Hoy 06 de enero de 2026

Se comunica a: **CANDANEDO, CORREA.**

Apoderados Legal(s) de: **CANCAS FOUNDATION**, sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: **BEATRIX SPECIALTY COFFEE.**

Número: 324823.

Clase(s): 30 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Indicar el domicilio preciso del solicitante.
2. Indicar Signos Distintivos, correcto dice denominativa, no obstante aporto el diseño de su etiqueta a color.
3. No Reivindicar. La palabra COFFEE, toda vez de el nombre de la marca no puede describir el producto que distingue en la clase.
4. Presentar Traducción del nombre de la marca o de parte del nombre de la marca.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 06 de enero de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-11

Hoy 06 de enero de 2026

Se comunica a: **CANDANEDO, CORREA.**

Apoderados Legal(s) de: **COMC & ASOCIADOS**, sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: **CQMC & ASOCIADOS.**

Número: 324820.

Clase(s): 45 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Indicar el domicilio preciso del solicitante.
2. Indicar Signos Distintivos correcto dice denominativa, no obstante aporto el diseño de su etiqueta a color .
3. No Reivindicar el signo de Ampersand (&) y la palabra Asociados es generica de uso común y dominio público.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 06 de enero de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-10

Hoy 06 de enero de 2026

Se comunica a: **DE OSORIO, JEZREEL.**

Apoderados Legal(s) de: **COMPAÑIA GOLY, SA**, sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: **EL MACHETAZO TE DA LA MANO.**

Número: 324815.

Clase(s): 25 y 45 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Otras correcciones. En las generales del apoderado legal el domicilio escrito (**Dorado Center, ave, Ricardo J, Alfaro**), no concuerda con el domicilio (**PH Dorado City Center-piso 4, Avenida Ricardo J. Alfaro, Corregimiento de Betania, Ciudad de Panamá**), anotado en el documento del poder.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 06 de enero de 2026 a las 03:00 PM.**

Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa

